DE OBRAS PUBLICAS $\mathbf{M}^{\mathbf{o}}$ Y URBANISMO

16614 ORDEN de 7 de julio de 1981 sobre suspensión de los cómputos de plazos en los expedientes tramitados por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid.

Ilmos. Sres.: El Reglamento de 28 de septiembre de 1964 para el desarrollo de la Ley 121/1963, de 2 de diciembre, sobre el Area Metropolitana de Madrid, señala, en su disposición adicional tércera, que para el cómputo de términos señalados, tanto en la Ley como en el Reglamento, se descontará el tiempo en que se suspendan las reuniones por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, previa aprobación por Orden del Ministerio de la Vivienda, hoy Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1558/1977, de 4 de julio, y en todo caso, durante el mes de agosto.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se suspenden los cómputos de plazos en los expedientes remitidos y tramitados por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, incluso los de información pública, desde el 1 de agosto hasta el 31 del mismo mes.

Art. 2.º Iguaimente se suspenden los plazos señalados para la tramitación de los recursos y aplicación del silencio administrativo durante el expresado plazo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. Madrid, " de julio de 1981.

ORTIZ GONZALEZ

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Obras Públicas y Urbanismo y de Ordenacion del Territorio y Medio Ambiente y Delegado del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordina-ción del Area Metropolitana de Madrid.

RESOLUCION de 16 de julio de 1981, de la Delega-ción Provincial de Castellón, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras se ha comunicado a esta Delegación Provincial de Castellón la Orden de Expropiación, de fecha 11 de junio de 1981, referente al proyecto 1-CS-326. Mejora de firme y ensanche de arcenés. Carrete-

yecto 1-CS-326. Mejora de firme y ensanche de arcenés. Carretera N.234, de Sagunto a Burgos, puntos kilométricos 23 al 28,850, 36,115 al 41, 43,900 al 48,800 y 60 al 65,250.

En razón de esta Orden de Expropiación y siendo necesaria la ocupación de terrenos para el desarrollo del indicado proyecto, ha sido autorizada esta Delegación Provincial de Castellón para incoar el correspondiente expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Esta Delegación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados de las fincas que seguidamente se expresarán para que comparezcan en el Ayuntamiento de Barracas, donde radican los bienes afectados, como punto de reunión para que de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52 antes citado llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas y, si procediere, el de las de ocupación definitiva.

de las de ocupación definitiva.

A dicho fin deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y último recibo de Contribución, acompañados de los arrendatarios de los terrenos, si los hubiere. Al acto podrán, asimismo, los interesados compareces acompanios sus Peritos y Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su asimismo, los interesados comparecer acompañados de

Las fincas objeto de levantamiento del acta previa a la ocu-pación son las que seguidamente se reseñan y el día fijado es el 27 de julio de 1981, a las diez horas, parcelas 1 a 10; a las once horas, parcelas 11 a 20; a las doce horas; parcelas 21 a 30,

y a las trece horas, parcelas 31 a 44. Castellón, 16 de julio de 1981.—El Delegado provincial.—

RESOLUCION de 16 de julio de 1981, de la Delega-16616 ción Provincial de Castellón, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras se ha comunicado a esta Delegación Provincial de Castellón la Orden de Expropiación, de fecha 11 de junio de 1981, referente al

proyecto 1-CS-326. Mejora de firme y ensanche de arcenes Carretera N-234, de Sagunto a Burgos, puntos kilométricos 23 al 28,850, 36,115 al 41, 43,900 al 48,800 y 60 al 65,250.

En razón de esta Orden de Expropiación y siendo necesaria la ocupación de terrenos para el desarrollo del indicado proyecto, ha sido autorizada esta Delegación Provincial de Castellón para incoar el correspondiente expediente de expropiación forzosa de los terernos necesarios, con arreglo a las disposiciones legales vigentes

forzosa de los terernos necesarios, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Esta Delegación, de confermidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 154, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados de las fincas que seguidamente se expresarán para que comparezcan en el Ayuntamiento de Geldo, donde radican los bienes afectados, como punto de reunión, para que de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52 antes citado llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas y si procediere el de las fincas y si procediere el de las previas a la ocupación de las fincas y, si procediere, el de las

previas a la ocupación de las fincas y, si procediere, el de las de ocupación definitiva.

A dicho fin deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y último recibo de Contribución, acompañados de los arrendatarios de los terrenos, si los hubiere. Al acto podrán, asimismo, los interesados comparecer acompañados de sus Peritos y Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su consta. Las fincas objeto de levantamieno del acta previa a la ocupación son las que seguidamente se reseñan y el dia fijado es el 24 de julio de 1981, a las dieciséis horas, parcelas 1 a 12. Castellón, 16 de julio de 1981.—El Delegado provincial.—12.395-E.

12.395-E.

RESOLUCION de 16 de julio de 1981, de la Delega-ción Provincial de Castellón, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la 16617 ocupación de las fincas que se citan.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras se ha comúnicado a esta Delegación Provincial de Castellón la Orden de Expropiación, de fecha 11 de junio de 1981, referente al proyecto 1-CS-326. Mejora de firme y ensanche de arcenes Carretera N-234, de Sagunto a Burgos, punto kilométrico 23 al 28,850, 36,115 al 41, 43,900 al 48,600 y 60 al 65,250.

En razón de esta Orden de Expropiación y siendo necesaria la ocupación de terrenos para el desarrollo del indicado proyecto, ha sido autorizada esta Delegación Provincial de Castellón para incoar el correspondiente expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios, con arreglo a las disposiciones legales vigentes

nes legales vigentes.

nes legales vigentes.

Esta Delegación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados de las fincas que seguidamente se expresarán para que comparezcan en el Ayuntamiento de Segorbe, donde radican los bienes afectados, como punto de reunión, para que de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52 antes citado llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas y si procediere el actas previas a la ocupación de las fincas y, si procediere, el

de las de ocupación definitiva.

A dicho fin deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y último recibo de Contribución, acompañados de los arrendatarios de los terrenos si los hubiere. Al acto podrán esimicima los interesedos comparacer acompañados de drán, asimismo, los interesados comparecer acompañados de sus Peritos y Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su

Las fincas objeto de levantamiento del acta previa a la ocu-pación son las que seguidamente se reseñan y el dia fijado es el 24 de julio de 1981, a las diez horas, parcelas 1 a 10; a las once horas, parcelas 11 a 20, y a las doce horas, parcelas 21 a 34. Castellón, 16 de julio de 1981.—El Delegado provincial.—

12.397-E.

RESOLUCION de 16 de julio de 1981, de la Delega-ción Provincial de Castellón, par la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan. 16618

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras se ha Por Hesolución de la Dirección General de Carreteras se na comunicado a esta Delegación Provincial de Castellón la Orden de Expropiación, de fecha 11 de junio de 1981, referente al proyecto 1 CS 326. Mejora de firme y ensanche de arcenes. Carretera N-234, de Sagunto a Burgos, punto kilométrico 23 al 28,850, 36,115 al 41, 43,900 al 48,800 y 60 al 65,250. En razón de esta Orden de Expropiación y siendo necesaria la ocupación de terrenos para el desarrollo del indicado proyecto, ha sido autorizada esta Delegación Provincial de Castellón para incoar el correspondiente expediente de expropiación forzosa de los terrenos persegrios con arreglo a las disposicion

forzosa de los terrenos necesarios, con arreglo a las disposicio-

nes legales vigentes.

Esta Delegación, de conformidad con lo dispuesto en el ar-tículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciem-bre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares